

MENDOZA
GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Contaduría General de la Provincia

*"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"*

Mendoza, 22 de febrero de 2018

DISPOSICIÓN N° 6

VISTO el decreto N° 1.822/17 y,

CONSIDERANDO

Que la oferta de la prima por la cobertura de Riesgos del Trabajo que PROVINCIA A.R.T. S.A. hizo, inicialmente, era de 3,80% sobre la nómina salarial;

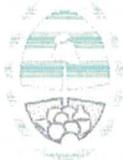
Que la misma incluía el 0,65% en concepto de recuperó de ILT (Incapacidad Laboral Temporaria);

Que, luego de una serie de negociaciones, se acordó con PROVINCIA A.R.T. S.A., la alícuota del 3,15% a partir de la prima de octubre de 2017, aplicada sobre la base salarial de setiembre de 2017;

Que dicho acuerdo quedó concretado en el Decreto Provincial N° 1.822/17;

Que, dado el volumen de liquidaciones de sueldo que realiza la Provincia, las mismas se realizan en la primera quincena de cada mes. En los meses de setiembre y octubre de 2017, al momento de realizarse las liquidaciones, no llegó, en término, a la Contaduría General de la Provincia el Decreto N° 1822/17. Como consecuencia

C.P.N. JOSE ROBERTO CAVIGGIA
CONTADOR GRAL. DE LA PROVINCIA
MENDOZA



MENDOZA
GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Contaduría General de la Provincia

*"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"*

de ello, se calculó el gasto de A.R.T. a la tasa del 3,80%, generándose las correspondientes Órdenes de Pago por dicho importe;

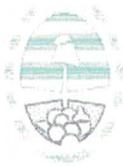
Que, al momento del pago de la prima de octubre, calculada sobre la base de la nómina salarial de setiembre de 2017, se le abonó a PROVINCIA A.R.T. el 3,15% de dicha nómina registrando la diferencia de \$ 3.570.277,16 en la cuenta Patrimonial, Tipo 1, N° 1240050001 "Provincia ART", haciéndose necesario su ajuste, enviando dicho importe a una cuenta de Recursos;

Que, al momento de realizar el pago a PROVINCIA A.R.T. S.A. por la prima de noviembre de 2017, calculada sobre la base salarial de octubre de 2017 se emitió la Orden de Pago Patrimonial, para dicho Proveedor, por el 3,15% de la nómina salarial de octubre de 2017, tal cual lo estipula el Decreto N° 1.822/17, pero la Tesorería General de la Provincia cerró las mencionadas Órdenes de Pago, calculadas al 3,80%, por los motivos que se explicitan en el Considerando 5, acreditándolas en las cuentas 122105(CUC de la repartición);

Que dicha registración generó una diferencia en el haber de las mencionadas cuentas por el 0,65%, que debe ser ajustada, enviando la diferencia a una cuenta de Recursos;

Que los artículos 78 y 79, inc. I de la Ley N° 8.706 facultan a la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de unidad rectora central del Sistema de Contabilidad de la Administración Provincial, a dictar normas referidas a la registración de las liquidaciones de sueldos, para el cumplimiento de todas las obligaciones referidas al Régimen de Seguridad Social;

C.P.N. JOSE ROBERTO CAVIGGIA
CONTADOR GRAL. DE LA PROVINCIA
MENDOZA



MENDOZA
GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Contaduría General de la Provincia

*"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"*

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

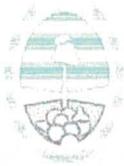
DISPONE

Artículo 1: Debítese en la cuenta N° 1240050001 "Provincia ART", el importe de \$ 3.570.277,16 (pesos tres millones quinientos setenta mil doscientos setenta y siete con 16/100), diferencia de la prima de A.R.T. de OCTUBRE 2017, calculada sobre la base salarial de setiembre de 2017, acreditándolo en la cuenta de Recursos, tipo 04, N° 1121023000 "Recupero Provincia ART por diferencia de alícuota".

Artículo 2: Regístrese el asiento que figura en el Anexo I, que forma parte integrante de esta disposición. El mismo corresponde a la diferencia de la prima de NOVIEMBRE de 2017, calculada sobre la base de la nómina salarial de octubre de 2017.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. JOSE ROBERTO CAVIGGIA
CONTADOR GRAL. DE LA PROVINCIA
MENDOZA



MENDOZA
GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Contaduría General de la Provincia

*"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"*

ANEXO I

**Registración asiento de ajuste por la diferencia de prima de A.R.T. de
NOVIEMBRE de 2017, calculada sobre la base salarial de octubre de 2017**

Nº de cuenta	Repartición	DEBE	HABER
1221050906	Administración Central	6.152.988,46	
1221050203	INST SANIDAD Y CALIDAD AG-MZ	47.807,61	
1221050214	DCCION P DE VIALIDAD	186.357,54	
1221050219	DCCION DE FAMILIA NIÑEZ Y A	163.891,17	
1221050220	Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil	112.371,65	
1221050297	HOSPITAL GRAL. LAS HERAS	34.867,76	
1221050288	HOSPITAL CARLOS PEREYRA	40.028,20	
1221050278	HOSPITAL EL SAUCE	36.938,01	
1221050259	HOSPITAL CENTRAL	243.643,54	
1221050255	HOSPITAL HUMBERTO NOTTI	301.787,15	
1221050272	HOSPITAL SCHESTAKOW	119.490,72	
1221050260	HOSPITAL LAGOMAGGIORE	268.173,62	
1221050277	HOSPITAL PAROISSIENS	100.131,60	
1221050274	HOSPITAL A. PERRUPATO	138.719,41	
1221050280	HOSPITAL GENERAL ALVEAR	80.481,89	
1221050287	HOSPITAL SCARAVELLI	85.890,80	
1221050292	HOSP V. TAGARELLI (E BUSTOS)	27.950,69	
1221050276	HOSPITAL CARLOS F. SAVORITI	52.793,70	
1221050275	HOSPITAL MALARGUE	41.346,95	
1221050218	DIRECCION GRAL DE ESCUELAS	6.309.924,75	
1221050216	INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD	1.904,89	
1121023000	Recupero Provincia ART por diferencia de alícuota		14.547.490,11

C.P.N. JOSE ROBERTO CAVIGGIA
CONTADOR GRAL. DE LA PROVINCIA
MENDOZA